



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°072-2024-MDC/A**

Cochabamba, 21 de mayo de 2024

**VISTO:**

La Carta N°093-2024-MDC/VSFA/R.O., de fecha 31 de enero de 2024, del Ing. Fortunato Aurelio Vega Silva, solicito Conformación de Comité de Recepción del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"-I ETAPA, CUI N°2587245**, La Carta N°094-2024-MDC/SMRB/S.O., de fecha 13 de febrero de 2024, del Ing. Roger Benito Sanchez Montero, El Informe N°043-2024-MDC/OIDUR, de fecha 14 de febrero de 2024, del Ing. Orlandini Edwin Salvador Cano, El Informe N°0155-2024-MDC/OIDUR/CESR, de fecha 20 de mayo de 2024, del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita conformación del comité de recepción, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescrito al art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por ley n° 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 la Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de **AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA** en todo en cuanto sea de su competencia, siendo que : "La autonomía de la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico";

Que, Que mediante El Informe N° 0155-2024-MDC/OIDUR/CESR, de fecha 20 de mayo de 2024, el Ing. Cristian Ernesto Sánchez Robles, Residente de Obra, Jefe de la Oficina de Infraestructura, desarrollo urbano y rural, solicita Conformación de Comité de Recepción del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"-1 ETAPA, CUI N°2587245**, y efectúa la propuesta de los profesionales que deben ser parte del Comité de Recepción, conforme al detalle siguiente:

**TITULARES:**

Ing. Cristian Ernesto Sánchez Robles	Primer Miembro
C.P.C Jenny Mercedes Sáenz Caballero	Segundo Miembro
Ing. Roger Benito Sánchez Montero	Asesor Técnico



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Bach. Junior Tarel Ramos Tarazona	Primer Suplente
Bach. Sara Magdalena Rodríguez Pérez	Segundo Suplente

Que, el numeral 208.1 del Artículo 208° (Recepción de la Obra y Plazos)- DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Reglamento De La Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones Del Estado, prescribe que “en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obra digital y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor a cinco días. Posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra digital y emite el certificado de conformidad técnica...”

208.2 del artículo 208° de la norma acotada en el párrafo precedentemente, prescribe que: “dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos,

Que, el numeral 208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas Operativas que sean necesarias. 208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considere concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra digital. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité el supervisor o inspector y el contratista.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “1) Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. 2) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. 3) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, conforme a lo dispuesto en el inicio 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativos; sin embargo, también el Artículo 83 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Ge-



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



neral, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha alcaldía;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR,** El comité de Recepción del Proyecto denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"-1 ETAPA, CUI N°2587245, el cual estará integrado por los siguientes profesionales.

**TITULARES:**

Ing. Cristian Ernesto Sánchez Robles	Primer Miembro
C.P.C Jenny Mercedes Sáenz Caballero	Segundo Miembro
Ing. Roger Benito Sánchez Montero	Asesor Técnico

Bach. Junior Tarel Ramos Tarazona	Primer Suplente
Bach. Sara Magdalena Rodríguez Pérez	Segundo Suplente

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al comité de recepción que, bajo responsabilidad funcional, deberán verificar el funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, y de ser el caso dispongan las pruebas operativas que sean necesarias; debiendo sujetar sus actuaciones conforme a la Ley y Reglamento de Contratación del Estado y normas municipales de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que a través de la Secretaria General se notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Cochabamba para los fines de Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** A la unidad de Imagen Institucional y al de Informática, la publicación de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ - ANCASH  
Marleny Pilar Figueroa Zuñiga  
ALCALDESA  
DNI: 43673329



INFORME N° 0155-2024-MDC/OIDUR/CESR

AL : Srta. Marleny Pilar Figueroa Zúñiga  
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

DE : Ing. Cristian Ernesto Sánchez Robles  
Jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural

ATENCION : Abg. Eny Solange Boza Effio  
Secretaria general

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION

REFERENCIA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA CUI 2587245

FECHA : 20 de mayo de 2024



⚡ Antecedentes

- Con fecha 02 de mayo de 2023, se hace entrega de terreno.
- Con fecha 02 de mayo de 2023, se inicia la ejecución contractual.
- Con fecha 26 de enero de 2024, se culmina la ejecución.
- Con fecha 31 de enero de 2024, mediante CARTA N° 093-2024-MDC/VSFA/R.O., el residente solicita la conformación del comité de recepción.
- Con fecha 13 de enero de 2024, mediante CARTA N° 094-2024-MDC/SMRB/S.O., el supervisor remite a la entidad la solicitud de conformación de comité de recepción.
- Con fecha 14 de febrero de 2024, mediante INFORME N° 043-2024-MDC/OIDUR, el jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural remiten a la gerencia la solicitud de conformación del comité de recepción.

⚡ Análisis

- Visto el INFORME N° 043-2024-MDC/OIDUR, en donde el jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural el Ing. Orlandini Edwin Salvador Cano, remite a la gerencia municipal la solicitud de conformación del comité de recepción, por lo cual, dicha gerencia no realizo los trámites correspondientes en su debido momento para la conformación.

⚡ Conclusión y Recomendación

- Se concluye que la gerencia municipal no realizo los tramites correspondiente en su debido momento, debido a que el jefe de la oficina de infraestructura remitió dicho informe para que se conforme dicho comité.
- Se recomienda aprobar la conformación del comité de recepción del proyecto mediante un acto resolutivo,

TITULARES	
Ing. Cristian Ernesto Sánchez Robles	Primer miembro
Cpc. Jenny Mercedes Sáenz Caballero	Segundo miembro
Ing. Roger Benito Sanchez Montero	Asesor técnico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA



SUPLENTE	
Bach. Ing. Junior Tafarel Ramos Tarazona	Primer suplente
Bach. Rodríguez Pérez Sara Magdalena	Segundo suplente

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Adjunto

- INFORME N° 043-2024-MDC/OIDUR

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

Ing. Cristian Ernesto Sanchez Robles  
Jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural  
Reg. CIP N° 161689

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH**  
 CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**INFORME N° 043-2024-MDC/OIDUR.**

**A** : Lic. VALVERDE DEXTRE ULDARICO JESUS  
 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

**DE** :Ing. ORLANDINI EDWIN SALVADOR CANO  
 Jefe de Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

**ASUNTO** : SOLICITO CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DEL PROYECTO:  
 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA, con código único de inversiones N°2587245.

**REF.** : CARTA N°094-2024-MDC/SMRB/S.O.

**FECHA** : Cochabamba, 14 de febrero de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo, informarle lo siguiente:

**1. DATOS GENERALES**

**PROYECTO** : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – 1RA ETAPA".

**CONTRATO DE LA RESIDENTE** : CONTRATO DE SERVICIO N°014-2023-MDC  
**APROBACION EXP. TEC.** : RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0041-2023/MDC/GM  
**RESIDENTE DE OBRA** : ING. VEGA SILVA FORTUNATO AURELIO CIP: 204409  
**MONTO DEL PROYECTO** : S/ 231,783.00  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 270 D.C.  
**SUPERVISOR DE OBRA** : ING. SANCHEZ MONTERIO ROGER BENITO CIP:176660  
**FECHA DE INICIO** : 02-05-2023  
**INICIO DE OBRA REAL** : 02-05-2023  
**FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO** : 26-01-2024  
**ESTADO DE LA OBRA** : **CULMINADO AL 92.38%**



- Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°0041-2023/MDC/GM. con fecha 20 de abril del 2023, se aprueba el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – 1RA ETAPA".
- Que, mediante acta de Inicio, con fecha de 02 de mayo de 2023, se da por iniciada la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE



Plaza De Armas S/N Distrito De Cochabamba – Huaraz – Ancash

14 FEB. 2024

**RECIBIDO**

9:58 p.m / 0321



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE  
HUARAZ – ANCASH**  
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826  
**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



6

HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – 1RA ETAPA", cuyo plazo de ejecución es de 270 días calendarios plazo contados a partir desde inicio de ejecución del proyecto.

- Como área usuaria de la ejecución del proyecto, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-1988-CG, solicito conformación del Comité de Recepción de obra esto mediante acto resolutivo.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COCHABAMBA  
  
Ing. Orlandino E. Salvador Cano  
Jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural  
Reg. CIP. N° 256351



**SANCHEZ MONTERO ROGER BENITO**

**INGENIERA CIVIL**

**CIP N° 176660**

**CARTA N° 094-2024-MDC/SMRB/S.O.**

**A : MARLENY PILAR FIGUEROA ZUÑIGA**  
ALCALDESA

**DE : ING. ROGER BENITO SANCHEZ MONTERO**  
Supervisor de Obra

**ASUNTO : SOLICITO CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION**

a). **PROYECTO:** " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINICA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"-I ETAPA, CUI N°2587245"

**FECHA :** Cochabamba 13 de febrero del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en mi calidad de SUPERVISOR DE OBRA, solicito conformación d comité de recepción, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINICA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – I ETAPA.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental Ancash - Huaraz  
Sanchez Montero Roger Benito  
CIP. N° 176660  
INGENIERO CIVIL





**VEGA SILVA FORTUNATO AURELIO**

**INGENIERA CIVIL**

**CIP N° 204409**

---

**CARTA N° 093-2024-MDC/VSFA /R.O.**

**AL : ING. ROGER BENITO SANCHEZ MONTERO**  
Supervisor de Obra

**DE : ING. FORTUNATO AURELIO VEGA SILVA**  
Residente de obra

**ASUNTO : SOLICITO CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION**

a) **PROYECTO:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINICA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"-I ETAPA, CUI N°2587245"

**FECHA : Cochabamba 31 de enero del 2024**

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi calidad de Residente de Obra, y al mismo tiempo solicitarle conformación de comité de recepción del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINICA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".p

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ  
  
FORTUNATO AURELIO VEGA SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N°204409

---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ –  
ANCASH  
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826



"Año de la Unidad, la Paz y El Desarrollo"

## ACTA DE CULMINACION DE OBRA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"-  
I ETAPA, CUI N°2587245"

**UBICACIÓN** : Localidad : Cochabamba  
Distrito : Cochabamba.  
Provincia : Huaraz.  
Departamento : Ancash

### ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

**Organismo Ejecutor** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
**Modalidad de Ejecución de Obra** : Administración Directa  
**Ejecuta** : Municipalidad Distrital de Cochabamba  
**Plazo de Ejecución de Obra Real** : Cuarenta y Cinco (270) días calendarios.  
**Resolución de Aprobación del E.T.** : RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0041-2023-MDC/GM.  
**Fecha de Entrega de Terreno** : 02 de mayo 2023.  
**Inicio Real de proyecto** : 02 de mayo 2023.  
**Fecha de Terminó Programado** : 26 de enero 2024  
**Culminación Real de Ejecución de proyecto** : 26 de enero 2024.  
**% Avance Valorizado - ejecutado Acumulado** : 92.38%  
**Condición del Proyecto** : CULMINADO  
**Residente de Obra** : Ing. VEGA SILVA FORTUNATO AURELIO CIP: 204409  
**Supervisor de Obra** : Ing. SANCHEZ MONTERIO ROGER BENITO CIP:176660

En la Localidad de Cochabamba, del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, a los 26 días del mes de enero del 2024 a las 17:00 horas se reunieron de una parte, el Ing. VEGA SILVA FORTUNATO AURELIO (Residente de Obra) y el Ing. SANCHEZ MONTERIO ROGER BENITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ –  
ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826



"Año de la Unidad, la Paz y El Desarrollo"

(Supervisor de Obra); los motivos de la presente es para proceder la verificación de la culminación de trabajos del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"-I ETAPA, CUI N°2587245".

Después de recorrer el espacio físico donde se ejecutó el proyecto mencionado, se constató que se encuentra Culminado al 92.38% todas las metas estipuladas en el expediente técnico aprobado en el proyecto Principal, en conformidad a las partidas y especificaciones técnicas de la Ficha Técnica.

**Responsables de la Ejecución:**

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental Ancash - Huaraz  
  
FORTUNATO AURELIO VEGA SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N°264409

RESIDENTE DE OBRA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental Ancash - Huaraz  
  
Sanchez Montero Roger Benito  
CIP. N° 176660  
INGENIERO CIVIL

SUPERVISOR DE OBRA



Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en

Proyecto: Cochabamba, Distrito de Cochabamba de la Provincia de Huaraz del

Programa: "Departamento de Ancash" - I etapa.

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 348: del residente del proyecto. Fecha: 26/01/24

1) Personal del Proyecto:

- 01 residente. - 01 conductor de serenazgo.
- 01 supervisor - 08 personal de serenazgo.
- 01 asistente administrativo.

2) Actividades Realizadas.

- Dotación de personal para servicio de seguridad ciudadana - Cochabamba.
- Suministro de Combustible.
- Alquiler de unidad Movil.

3) Ocurrencia

- Se realizó el patrullaje del personal de serenazgo con y sin la movilidad por todo el distrito de Cochabamba.
- Control de vehículos que transitan en el distrito.

DESDE MISMO SE SUJETA CONFIRMACIÓN DE COMITE DE RECOPCIÓN AL SUPERVISOR

Asiento N° 349: del supervisor del proyecto. Fecha: 26/01/24

- Se verificó que el personal de serenazgo realice el patrullaje por todo el distrito de Cochabamba y se verificó que el personal de serenazgo realice el control de vehículos que entran y salen del distrito.
- De acuerdo desmontes contemplados en el expediente Técnico se cumplió de manera fehaciente y con un porcentaje del 92.58% según la misma Valorización, y se sujeta confirmación de Recopcción de Comité

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ

*[Signature]*

FORTUNATO AURELIO VELA SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Roj CIP N° 204409

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ

*[Signature]*

Sanchez Montero Roger Benito  
CIP. N° 176680  
INGENIERO CIVIL

RESIDENTE

SUPERVISOR

INSPECTOR

Dani's